

del que cursa, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales y de que en ésta podía hacerse válidamente sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobado el acta de la anterior

Leída el acta de la anterior y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines Oficiales

Se dió cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento, del contenido de los Boletines oficiales números del ciento setenta al ciento setenta y cinco, correspondientes a los días del diez y seis al que cursa, ambos inclusive.

Quedó enterado de la estadística de enfermos pobres.

Quedó enterado así mismo el Ayuntamiento de la estadística de enfermos pobres asistidos por los facultativos titulares en el propio pasado mes de Diciembre.

Se acordó aprobar el empadronamiento general de vecinos de esta ciudad en el presente año

Resultando del expediente formado para el empadronamiento vecinal, que dentro de término no se ha presentado reclamación de las prevenidas en el artículo diez y nueve de la Ley, habiendo estado expuestas las listas en extracto, acordó el Ayuntamiento aprobar dicho empadronamiento general.

Se acordó aprobar la relación de pagos de los durados por la Alcaidía, durante la semana última.

Enterado el Ayuntamiento de los pagos verificadlos durante la pasada semana, los aprobó como siguen:

8.

Por alquiler de un carruaje para el Arquitecto, dos pesetas; importe de escobas, Caseriu & Co. para la limpieza de esta Casa Consistorial, cuatro pesetas cuarenta y cinco centimos; jornales para la apertura de hoyos en el Cementerio, veinte pesetas; importe de un sello fechado y tinta para la farmacia, ocho pesetas cinco centimos; idem de una letra de los Señores 